

PREMIOS AL TALENTO EN EMPRESA Y COMUNICACIÓN

CURSO 2021 - 2022

Los Premios al Talento son una iniciativa de la UVic-UCC para reconocer y premiar la excelencia académica.

1. Objeto del premio

Estos premios tienen como objetivo la captación de estudiantes de perfil académico alto que quieran cursar cualquiera de los grados del ámbito de Empresa y Comunicación especificados en el punto *4.2 Requisitos Académicos* que imparte la Universidad de Vic—Universidad Central de Catalunya en el Campus de Vic.

2. Solicitantes

Pueden solicitar el premio las personas que quieran matricularse a un 1r curso de cualquiera de los grados del ámbito de Empresa y Comunicación especificados en el punto *4.2 Requisitos Académicos* el curso académico 2021-2022.

3. Cuantía del premio

Se convocan 5 premios para cada grado especificado en el punto 4.2 Requisitos Académicos.

La dotación del premio consiste en un descuento del 40% de la matrícula el primer año del grado, exceptuando las tasas académicas y los seguros que irán a cargo del estudiante.

En caso de que la persona solicitante se matricule de un número de créditos inferior a 60, la cuantía de la beca será proporcional a los créditos de los que se haya matriculado por primera vez. En ningún caso la beca cubre los importes relativos a las tasas ni a los seguros.

Los créditos convalidados, adaptados o reconocidos, no se tienen en cuenta para el cómputo del mínimo de créditos de matrícula.

El número de premios y su dotación se pueden modificar por cuestiones que puedan surgir en el transcurso de la resolución de estos premios si la comisión evaluadora así lo determina.

4. Requisitos

4.1 Requisitos generales

- Matricularse al 1r curso de cualquiera de los grados especificados en el punto *4.2 Requisitos Académicos* el curso académico 2021-2022.
- Haber escogido la UVic-UCC en primera preferencia en el proceso de preinscripción universitaria del curso 2021-2022.



- Que la persona solicitante o sus sustentadores principales estén trabajando y/o tributando en España como mínimo desde el año 2020.
- Quedan excluidos de esta convocatoria de premios los alumnos de centros adscritos, federados y de movilidad procedentes de otras universidades.
- No estar en posesión de un título universitario del mismo nivel o superior al que corresponde a los estudios para los que solicita el premio, ni reunir los requisitos legales para obtenerlo.

4.2 Requisitos académicos

- Matricularse a uno de los grados siguientes:
 - o Administración y Dirección de Empresas
 - o Periodismo
 - o Comunicación Audiovisual
 - o Marketing y Comunicación Empresarial
 - o Publicidad y Relaciones Públicas
- Matricularse a un mínimo de 36 créditos durante el curso 2021-2022.
- Los créditos convalidados, adaptados o reconocidos, no se tienen en cuenta para el cómputo del mínimo de créditos de matrícula.
- Tener una nota de Bachillerato, igual o superior a 7.
- Tener una nota de CFGS, igual o superior a 8.
- Tener una nota de acceso a la universidad por otras vías (estudios universitarios iniciados, mayores de 25 años, mayores de 40 años y mayores de 45 años) igual o superior a 7.

5. Solicitud y documentación

El impreso de solicitud y las bases correspondientes se pueden obtener en la página web de la UVic-UCC https://www.uvic.cat/es/becas en los plazos establecidos en esta convocatoria.

La solicitud y la documentación se tienen que enviar en formato PDF a beques@uvic.cat o a través de la Sede Electrónica al siguiente enlace https://www.uvic.cat/seu-electronica/registre-electron

La documentación a adjuntar al impreso debidamente rellenado es la siguiente:

• Fotocopia del NIF/NIE del solicitante y de todos los miembros computables de la unidad familiar de 14 años o más.



- Documentación acreditativa del expediente académico completo con la nota final de bachillerato, ciclo formativo finalizado o titulación universitaria.
- Cualquier otra documentación necesaria para la justificación de la situación académica, económica o personal alegada por la persona solicitante.

La comisión evaluadora puede solicitar documentación complementaria no establecida en esta convocatoria siempre que lo crea oportuno para resolver correctamente la solicitud. Si se tiene que reclamar documentación al solicitante, se le enviará un correo electrónico a la dirección institucional de la UVic-UCC.

En caso de duda en los conceptos relativos a la documentación y condiciones del cálculo de la beca, se puede consultar el documento "Anexo. Información adicional de becas" disponible en https://www.uvic.cat/es/becas.

6. Plazo de presentación de la solicitud

El plazo de presentación de la solicitud es desde el 4 de mayo al 1 de julio de 2021. Se tiene que enviar la solicitud debidamente cumplimentada junto con la documentación requerida en formato PDF a <u>beques@uvic.cat</u> o a través de la <u>Sede Electrónica</u> en los plazos establecidos para esta convocatoria.

En caso de que queden premios para conceder, se abrirá una nueva convocatoria.

La presentación de la solicitud implica que el solicitante conoce y acepta las bases reguladoras de este premio y que autoriza a la UVic-UCC a verificar los datos necesarios con otras instituciones para resolver esta convocatoria.

7. Comisión de evaluación

Se constituirá una comisión evaluadora para estudiar y adjudicar los premios.

- 7.1 Miembros de la comisión de evaluación
 - Presidencia: vicerrector/a de Ordenación Académica
 - Vocales:
 - o gerente de la UVic-UCC
 - o director/a del Área de Gestión Académica
 - o decanato de la Facultad de Empresa y Comunicación
 - Secretario/a: técnico/a de la Unidad de Gestión Económica y Becas de la UVic-UCC

7.2 Funciones de la comisión de evaluación



- Pedir a la persona solicitante del premio documentación complementaria o solicitar asesoramiento a técnicos externos.
- Ponderar situaciones de excepcionalidad (enfermedades graves, accidentes y otros) que hayan impedido a la persona solicitante superar los requisitos previstos en esta convocatoria, siempre que estos hechos se acrediten fehacientemente.
- Proponer la denegación del premio en caso de que haya ocultación de datos personales o económicos.
- Proponer la concesión o denegación de las becas hasta el límite de crédito presupuestario disponible para esta finalidad, independientemente del número de becas establecidas en la convocatoria.
- En caso de que la comisión valore que no hay un número suficiente de candidatos que cumplan los criterios, se reserva el derecho a anular la convocatoria.
- Ampliar el plazo de solicitud, siempre que lo crea conveniente.
- Convocar a las personas aspirantes a una entrevista para valorar la situación de emergencia.
- La comisión de evaluación puede aplicar otros criterios de selección y evaluación para asegurar una correcta inversión de los recursos presupuestarios que se destinan al programa.
- Si el total del fondo del premio no se otorga, la comisión podrá decidir cómo readjudicar el remanente que esta situación genera.

7.3 Criterio de evaluación

- El expediente académico del solicitante en la fecha de resolución de este premio. Si se produce empate entre candidatos, se tendrán en cuenta dos decimales de la nota media.
- La situación económica familiar: ingresos ponderados por el total de miembros que componen la familia.
- La situación social y/o personal del solicitante.
- Si la persona solicitante tiene una minusvalía legalmente reconocida.
- Si la persona solicitante se ha presentado a la fase específica para subir la nota de acceso a la universidad.

8. Incompatibilidades

La concesión de este premio es incompatible con cualquier beca propia de la UVic-UCC.



Si se ha otorgado alguna beca, ayuda o premio con fondos de la UVic-UCC antes o después de la resolución de este premio, el estudiante debe elegir cuál de las ayudas acepta y a cuál renuncia. La Unidad de Gestión Económica y Becas se pondrá en contacto con el estudiante para comunicarle que se ha producido esta incompatibilidad y éste comunicará a beques@uvic.cat qué beca, ayuda o premio escoge.

9. Resolución

La resolución provisional se publicará el 8 de julio de 2021 a través de una lista provisional de los premios concedidos con el importe y de los premios no concedidos con el motivo de denegación o de exclusión en la página web de la UVic-UCC.

La resolución definitiva se publicará el 15 de julio de 2021 a través de una lista definitiva de los premios concedidos con el importe y de los premios no concedidos con el motivo de denegación o de exclusión en la página web de la UVic-UCC.

10. Forma de pago del premio

El pago del premio se hace directamente a la persona beneficiaria mediante transferencia bancaria a su cuenta bancaria.

La Universidad podrá compensar las cantidades pendientes de pago en concepto de matrícula por parte del estudiante de la UVic-UCC con las becas que se hayan otorgado a este.

11. Revocación del premio

La comisión de evaluación puede revocar el premio si se produce cualquiera de las circunstancias siguientes:

- Se detecta que ha habido ocultación de datos o falsedad en la documentación aportada o consignada en la solicitud.
- El solicitante cierra su expediente o se da de baja durante el curso.
- Si la suma total de las becas o ayudas recibidas durante el curso académico es superior al importe que ha pagado por la matrícula.
- Cualquier otra modificación que conlleve que el solicitante ya no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria para el otorgamiento del premio.

La comisión:

- Debe determinar si es necesario que el solicitante devuelva el importe del premio que ha recibido y en qué condiciones lo hará.
- Debe decidir cómo se distribuye el importe del premio devuelto:



- o Se da la beca a una persona que no había recibido.
- o Se deja como fondo para el curso académico siguiente.

12. Renuncia del premio

La persona beneficiaria deberá comunicar la renuncia mediante un escrito dirigido al presidente de la comisión de evaluación, en el que debe exponer el motivo de la renuncia y adjuntar la documentación acreditativa del motivo expuesto.

En caso de que el solicitante renuncie a la beca, deberá devolver el importe de la matrícula recibido en concepto de beca.

La comisión de evaluación determinará en cada caso si la beca concedida se adjudica a otro estudiante.

13. Alegación

Contra la resolución de la beca, los interesados pueden interponer una reclamación según el modelo genérico de alegación publicado en la página web de la UVic-UCC: https://www.uvic.cat/es/becas.

El plazo de presentación de las reclamaciones es desde el 9 hasta el 14 de julio de 2021. Hay que enviar la alegación junto con la documentación que justifica la reclamación en formato PDF al correo electrónico <u>beques@uvic.cat</u> en los plazos establecidos.

La resolución de les reclamaciones se publica en la página web de la UVic-UCC.